



EXP	0554751
DOC	1534797

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2022/MPH

Huacho, 11 de febrero de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2021 de fecha 25.01.2022; el pedido del regidor HENRRY WALTER BUSTAMANTE CHIRRE; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a mérito de su función fiscalizadora el señor regidor HENRRY WALTER BUSTAMANTE CHIRRE, ha efectuado el siguiente pedido:

- Que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, proporcione todo lo concerniente a la reparación de las unidades motorizadas correspondiente al año 2021.

Que, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9, numeral 22) es el concejo en pleno quien autoriza atender los pedidos de información de los regidores para el efecto de fiscalización;

Que, siendo política del concejo municipal ejercer conforme a los procedimientos normativos, de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y el Reglamento Interno de Concejo, con el voto **MAYORIA** de los señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la atención del pedido del regidor HENRRY WALTER BUSTAMANTE CHIRRE, referente a:

- Que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, proporcione todo lo concerniente a la reparación de las unidades motorizadas correspondiente al año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2022/MPH

- 2 -



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRATE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Sala de regidores
Reg. HENRRY WALTER BUSTAMANTE CHIRRE
GM/OTIC
Archivo